



D / 18 15

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19066978

Montevideo,

02 DIC 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2019 - 2020 con las actividades antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 26 de abril de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar para participar de la Dotación "ANTARKOS XXXVI".-----

II) que el traslado de ida hasta la ciudad de Punta Arenas, República de Chile se realizará en vuelo comercial, trasladándose hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en vuelo de cooperación entre las Fuerzas Aéreas y el retorno se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

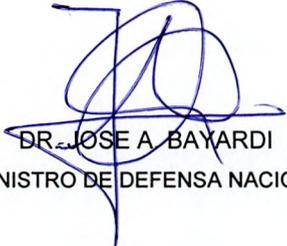
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, quienes integran la Dotación "ANTARKOS XXXVI", para participar en las actividades antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 26 de abril de 2020.-----
- 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la comisión, es por una suma de U\$S 36.140,00 (dólares estadounidenses treinta y seis mil ciento cuarenta con 00/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de U\$S 5.720,00 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos veinte con 00/100) y al ejercicio 2020 la suma de U\$S 30.420,00 (dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos veinte con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas, asciende a la suma de U\$S 1.196,00 (dólares estadounidenses un mil ciento noventa y seis con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamiro
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Lbw



ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la Campaña Antártica 2019-2020 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.) como Dotación "Antarkos XXXVI"

DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Alférez (N)	Daniela	DE MELLO	Personal Superior
2	Sub Oficial de Segunda (C/C)	Wilson	DE LOS SANTOS	Personal Subalterno
3	Cabo de 1ra. (SG)	Narda	MOTTA	Personal Subalterno
4	Cabo de 2da. (MAR)	Juan	TAROCO	Personal Subalterno



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL